

Resolución Ministerial

263-2001 MTC/15.03

Lima, 22 de junio de 2001

Visto, el Oficio N° 074-2001-MTC/INICTEL-CD de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones - INICTEL

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET) ha otorgado una beca integral al ingeniero Luis Torres Valerin, profesional de la Dirección de Investigación y Tecnología del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL para que participe en el evento denominado "Foro Nuevas Tecnologías + CPII Armonización de Redes y Servicios", que se realizará en la ciudad de Barcelona, España, durante los días 25 al 27 de junio de 2001;

Que, es de interés del INICTEL participar en el evento mencionado ya que tiene como objetivo analizar las posibilidades de los nuevos sistemas de gestión del conocimiento y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones en Iberoamérica;

Que, el Consejo Directivo del INICTEL por Acuerdo N° 4.05.2001 aprobó la participación del ingeniero Luis Torres Valerin en el evento mencionado, cuyos gastos serán de cargo de la AHCJET;

De conformidad con el Decreto Ley 25862 y Decretos Supremos N°s. 048-2001-PCM y 053-2001-PCM

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar, el viaje del ingeniero Luis Torres Valerin, profesional de la Dirección de Investigación y Tecnología del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Telecomunicaciones - INICTEL, a la ciudad de Barcelona, España, durante los días del 24 al 27 de junio de 2001, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución.

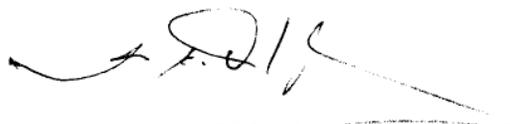


Artículo 2º. - El viaje autorizado precedentemente no irrogará gastos al Estado.

Artículo 3º. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El funcionario cuyo viaje se autoriza, deberá tener en cuenta lo establecido en la Directiva N° 002-99-MTC/15.01 aprobada mediante Resolución Ministerial N° 293-99-MTC/15.01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

